

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 1.078 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yolanda Márquez García, contra la empresa Servicios y Control Carthago, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 735 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Yolanda Márquez García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios y Control Carthago, S.L. y Mutua Fraternidad Muprespa número 275, en materia de prestaciones de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales periodo del 5 al 23 de mayo de 2010, en cuanto que dirigida contra Servicios y Control Carthago, S.L., y condeno a la citada empresa a que abone a la actora la cuantía bruta de 147,27 euros correspondiente al subsidio de IT por el periodo comprendido entre el 1.º y 17.º día de baja, con declaración de responsabilidad subsidiaria de la Mutua respecto del empresario primeramente condenado y para el caso de insolvencia de éste judicialmente declarada y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el caso de insolvencia de la Mutua.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Control Carthago, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-756